



Resolución N° 098-2025-UNIQ-CO

Quillabamba, 20 de marzo de 2025

VISTOS, el Acuerdo N° 118-2025-SE-CO-UNIQ de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.7; concordante con el numeral 6.1.4, literal i) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, establece como funciones de la comisión organizadora el nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, el Art. 212 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante la Resolución N° 081-2025-UNIQ-CO, de fecha 28 de febrero de 2025, se aprueba el Concurso Público de Méritos 2025 y sus respectivas bases, para los contratos docentes D.S. N° 418-2017-EF de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2025, emite el ACUERDO N° 118-2025-SE-CO-UNIQ, por UNANIMIDAD aprobar la modificación del cronograma contenida en las bases para el Concurso Público de Méritos 2025 para contratos docentes D. S. N° 418-20217-EF;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 137-2024-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Primero.- MODIFICAR el cronograma contenida en las bases para el Concurso Público de Méritos 2025 para contratos docentes D. S. N° 418-20217-EF, conforme al siguiente detalle:

Publicación de convocatoria en la página web: en el portal de Talento Perú y SERVIR y en el portal de la UNIQ	Del 04 marzo al 17 de marzo 2025
Recepción de Expedientes en la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, ubicado en el Arenal S/N.	Del 10 marzo al 18 de marzo 2025 Hasta las 18:00 Hrs.
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y publicación de resultados en la página web: <a href="https://www.gob.pe/uniq">https://www.gob.pe/uniq</a>	Del 19 de marzo de 2025





Presentación de reclamos (Evaluación de postulantes según requisitos mínimos) En la unidad de tramite documentario ubicado en el Arenal s/n.	20 de marzo de 2025 De 13:00 a 18:00 Hrs.
Absolución de reclamos (Evaluación de postulantes según requisitos mínimos) En la unidad de tramite documentario ubicado en el Arenal s/n.	21 de marzo de 2025 De 08:00 a 14:00 Hrs.
Evaluación de HOJA DE VIDA y publicación de resultados en la página web: <a href="https://www.gob.pe/unig">https://www.gob.pe/unig</a>	20 al 21 de marzo de 2025
Presentación de reclamos En la unidad de tramite documentario ubicado en el Arenal s/n.	24 de marzo de 2025 De 08:00 a 13:00 Hrs.
Absolución de reclamos en la página web <a href="https://www.gob.pe/unig">https://www.gob.pe/unig</a>	24 de marzo de 2025 De 13:00 a 18:00 Hrs.
Clase modelo presencial	25 al 26 de marzo de 2025
Publicación de puntajes finales Publicado en la página web: <a href="https://www.gob.pe/unig">https://www.gob.pe/unig</a>	26 de marzo de 2025
Aprobación de ganadores por el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ. Publicado en la página web: <a href="https://www.gob.pe/unig">https://www.gob.pe/unig</a>	27 de marzo de 2025
Inicio de labores previa firma de contrato	28 de marzo de 2025

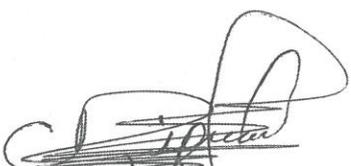
Tercero.- **PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. [www.uniq.edu.pe](http://www.uniq.edu.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



  
**ALEX RICHARD PAREDES GIL**  
Secretario General  
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



  
**MARIA ISABEL MIQUEN INGA**  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA. DGA.RH.OTI.

